

Gobierno del Estado de Hidalgo

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-13000-16-0977-2018

977-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en la entidad federativa.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales mediante el Gasto Federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2017, representó el 20.8% del gasto neto total federal y el 27.9% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,095,253.8 millones de pesos.

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero, y educación para adultos, entre otras.

El Gasto Federalizado programable ha registrado además un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2017, éste creció a una tasa media anual del 4.5%, a precios constantes. Ello ha coadyuvado en el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una debilidad que se observa en la gestión del Gasto Federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, no se corresponde con su importancia estratégica, de manera que coadyuve en el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del Gasto Federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y coadyuvar con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y en el marco del principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programó la revisión de las 32 entidades federativas, así como 2 de nivel central; una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y otra al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó 1 auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a 5 dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP) y otra más al CONEVAL. En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016 se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal: 2 por entidad federativa.

Con el ánimo de continuar con el proceso de revisión de dicha materia, se continuó con el ámbito estatal con la finalidad de revisar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron fueron implementados para verificar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED, y se concentraron en las áreas siguientes: a) disponibilidad de un marco jurídico eficiente para el desarrollo del PbR-SED; b) elaboración de evaluaciones acordes con la normativa, y c) implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de coadyuvar al desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

1. Con la revisión del marco jurídico del estado de Hidalgo, se constató que, en 2017, existieron elementos normativos para la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad federativa, los cuales se enlistan a continuación:

- Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 108, párrafo primero.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, artículos 25, fracciones XVI, XXXV y XLVI, y 33, fracción I.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, artículos 6 y 7.
- Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2017, artículos 19, 22, párrafos primero y segundo; 61, párrafos primero y segundo, y 62, fracciones I, III, IV, V, VI, VII y VIII.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas, artículo 40.
- Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, emitidos por la Unidad Técnica de Evaluación el 3 de febrero de 2015.
- Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño, emitidos por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño el 3 de abril de 2014.

Cabe mencionar que, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo está alineado con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados...”

De acuerdo con lo anterior, el estado de Hidalgo dispone de un marco jurídico que establece las bases para orientar el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se conoce en la entidad federativa como Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED).

2. Con la revisión del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2017 y del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas, se constató que la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) adscrita a la Subsecretaría de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado Hidalgo, es la responsable de evaluar los programas presupuestarios, establecer la metodología, realizar el monitoreo periódico de los indicadores de desempeño y emitir las recomendaciones correspondientes.

La UTED es el área específica que tiene la responsabilidad, con las demás dependencias de la Administración Pública Estatal, de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño o la materia de evaluación en la entidad federativa. Dicha área está integrada por el titular de la Unidad, dos direcciones, seis subdirecciones y cinco departamentos, la cual se encuentra ubicada formalmente en la estructura organizativa de la Subsecretaría de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado Hidalgo.

3. El Gobierno del Estado de Hidalgo proporcionó evidencia de que, en 2017, para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, 26 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que ejercieron recursos federales transferidos dispusieron, en cada caso, de un área responsable de la materia de evaluación, bajo la figura de Coordinador del Comité Técnico de Evaluación del Desempeño, el cual es responsable de coordinar los trabajos al interior de cada ente público relacionado con el Sistema de Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED). Asimismo, dichas áreas se encuentran debidamente formalizadas en su estructura organizativa y marco normativo.

4. Para orientar la implementación y desarrollo del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) en la entidad federativa, incluida su vertiente del gasto federalizado, el gobierno del Estado de Hidalgo elaboró el Programa de Trabajo para la consolidación del PbR-SED 2017, en el que se establecieron las acciones respectivas con base en los resultados del Diagnóstico 2017 para determinar el Índice General de Avance PbR-SED de las entidades federativas realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en ese mismo año.

De acuerdo con las 11 categorías que integraron el Diagnóstico 2017 de la SHCP, se identificaron las áreas de oportunidad principales en cada una de ellas y su ponderación representativa de falta de cumplimiento.

Para garantizar los porcentajes de avance para 2018, se estableció que, de acuerdo con las preguntas por categoría del Diagnóstico 2017 de la SHCP, se determinó lo siguiente: mecanismo de seguimiento, fundamento, unidad responsable, meta, eje estratégico, objetivo general, estrategia y línea de acción.

Mediante estas acciones se planeó hacer más eficiente el ejercicio de los recursos públicos a programas y obras de mayor impacto para la población de la entidad.

5. Como indicador para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño, el Gobierno del Estado de Hidalgo, en 2017, dispuso de un instrumento metodológico denominado Diagnóstico Situacional del Avance en la Implementación del PbR-SED en los Municipios del Estado de Hidalgo 2017, cuyo objetivo permite conocer la instrumentación de la cultura de la Gestión para Resultados (GpR) en el nivel de gobierno que mayor contacto con la ciudadanía tiene y a la vez, ayude a identificar las áreas de mejora en los municipios del estado de Hidalgo para que las administraciones públicas municipales las atiendan con prontitud.

Uno de los productos derivados de dicho diagnóstico es el Índice General de Avance en la implementación del PbR-SED en los municipios del Estado de Hidalgo 2017, que muestra el avance en la aplicación del PbR-SED Municipal en sus 84 municipios y a nivel estatal.

6. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que, en 2017, el Comité del Sistema Estatal de Evaluación del Gobierno del Estado de Hidalgo (integrado por los coordinadores de cada Ente Público adherido al SEED), es la instancia responsable de la coordinación y seguimiento de las políticas relacionadas con el mismo. Durante el ejercicio fiscal 2017, realizó las acciones siguientes:

- Marzo: Impartición de la capacitación para ingresar dentro del Sistema Integrador de Ingresos, Presupuesto, Planeación y Evaluación del Desempeño (SIIPPED), la meta anual 2017 y programar los periodos de verificación de los indicadores de desempeño, lo cual se informó por oficio a 17 dependencias y entes públicos de la Administración Pública Estatal.
- Agosto: La titular de la UTED solicitó que se remitiera la actualización de los integrantes del Comité Técnico de Evaluación del Desempeño a 20 dependencias y organismos descentralizados, lo cual se hizo por medio de correos electrónicos en los que se incluyó el formato para su requisición.
- Agosto: La titular de la UTED solicitó a 20 dependencias y entes públicos de la Administración Pública Estatal vía correo electrónico, elaborar, revisar y actualizar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios 2018 para la integración del Paquete Hacendario 2018.

Capacitación.

7. El gobierno del Estado de Hidalgo proporcionó evidencia de que, en 2017, por medio de la Secretaría de Finanzas Públicas, otorgó capacitación a servidores públicos de las dependencias, los municipios y entes autónomos, entre otros, para proveer capacidades teóricas, técnicas y analíticas que les permitiera utilizar instrumentos metodológicos en materia de diseño, seguimiento y evaluación de programas presupuestarios, con el propósito de mejorar el gasto público.

La Secretaría de Finanzas Públicas, en su Reglamento Interior, faculta la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) para asesorar y capacitar a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, órganos autónomos y Ayuntamientos, así como atender los mecanismos de coordinación y cooperación que se requieran en materia de evaluación del gasto público, Metodología de Marco Lógico (MML), Presupuesto basado en Resultados (PbR) y seguimiento al desempeño, mediante el Programa Anual de Capacitación.

Con la aplicación de la Metodología para la Detección de Necesidades de Capacitación en PbR-SED, la UTED llevó a cabo, conforme al Programa Anual de Capacitación 2017, la impartición de un taller y dos cursos, con la participación de 808 personas como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PbR-SED 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

Nombre del Curso o Taller	Dependencia	Fecha de ejecución	Total de asistentes
Taller de Programación y Reporte de Indicadores del Sistema Integrador de Ingresos, Programación y Evaluación del Desempeño (SIIPPED 2017)	Integrantes de los Comités Técnicos de Evaluación del Desempeño de las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Estatal	6 al 14 de abril	281
Curso Taller Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño	Secretaría Técnica para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Hidalgo (Secretaría de Gobierno)	7 de abril	9
	Secretaría de Desarrollo Económico	11 de abril	36
	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	12 de abril	20
	Secretaría de Desarrollo Social	17 de abril	31
	Secretaría de Gobierno	20 de abril	24
	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	21 de abril	31
	Secretaría de Finanzas Públicas	24 de abril	26
	Unidad de Planeación y Prospectiva	26 de abril	30
	Secretaría de Contraloría	28 de abril	10
Curso-Taller Metodología de Marco Lógico (MML) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) al Ejecutivo Estatal	Secretaría de Seguridad Pública	2 de mayo	20
	Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	3 de mayo	58
	Procuraduría de Justicia	5 de mayo	20
	Secretaría de Turismo	8 de mayo	13
	Secretaría de Cultura	9 de mayo	23
	Secretaría de Salud	11 de mayo	37
	Secretaría de Educación Pública	12 y 17 de mayo	103
	Secretaría de Movilidad y Transporte	15 de mayo	3
	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	15 de mayo	24
	Oficialía Mayor	16 de mayo	9
TOTAL			808

FUENTE: Programa Anual de Capacitación 2017, proporcionado por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia.

8. El Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante la Secretaría de Finanzas Públicas y la Secretaría de Contraloría, formuló el Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE 2017), que incluyó siete evaluaciones de fondos y programas financiados con gasto federalizado, el cual fue publicado en la página de internet de la Secretaría de Finanzas Públicas, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE 2017)
CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Fondo/Programa	Ente Público	Tipo de evaluación
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación Pública	Consistencia y Resultados
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud de Hidalgo	Específica de Desempeño
3	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Secretaría de Educación Pública DIF Hidalgo	Específica de Desempeño
4	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Secretaría de Educación Pública	Específica de Desempeño
5	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Gobierno del Estado de Hidalgo*	Específica de Desempeño
6	Fondo Metropolitano	Gobierno del Estado de Hidalgo*	Específica de Desempeño
7	Fondo de Apoyo a Migrantes	Secretaría de Desarrollo Social	Consistencia y Resultados

FUENTE: Programa Anual de Evaluación 2017 del Gobierno del Estado de Hidalgo.

*Ente público de acuerdo al PAE 2017 publicado.

9. En 2017, para llevar a cabo las evaluaciones publicadas en el PAE 2017, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la formulación de los Términos de Referencia (TdR) correspondientes a las evaluaciones programadas; los de Consistencia y Resultados que se realizaron para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y Fondo de Apoyo a Migrantes. Este tipo de evaluación se basa en la metodología elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y abarca los temas de diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

Asimismo, se emitieron los TdR para las cinco evaluaciones de tipo Específicas de Desempeño que se programó realizar a 3 fondos del Ramo General 33 y dos programas federales, a saber, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), así como para el Fondo Metropolitano y Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable. Éstos TdR se basan en la metodología elaborada por el CONEVAL y contempla cinco apartados que permiten conocer a detalle las características de un programa y su creación de valor público.

Los TdR emitidos tienen por objeto determinar el perfil requerido al evaluador externo, los objetivos generales y particulares de las evaluaciones, los productos, el calendario de avances y las responsabilidades de la entidad coordinadora y el evaluador externo en cada una de las fases del PAE.

De manera complementaria se realizó una evaluación integral al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuyos TdR se realizaron con base en los Lineamientos Generales de Evaluación de este fondo para el Ejercicio Fiscal 2017.

Realización y Alcance de las Evaluaciones.

10. La entidad fiscalizada informó mediante el oficio número SPF/SSP/1631/2018 del 20 de noviembre de 2018, emitido por la titular de la Subsecretaría de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, que el Programa Anual de Evaluación 2017 dio inicio el 15 de enero de 2018 y concluyó el 5 de abril de ese mismo año, de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios número 864/17, celebrado con el evaluador Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad, S.C. (EPADEQ).

Lo anterior, se debió a que se llevaron a cabo dos procesos de licitación declarados desiertos; el primero con número EA-913003989-N259-2017 del 6 de noviembre de 2017 y el segundo con número EA-913003989-N306-2017 del 28 de noviembre de 2017.

En ese sentido, de conformidad con el art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se realizó una adjudicación directa la cual también fue declarada desierta el 6 de diciembre de 2017 y posteriormente se llevó a cabo un segundo proceso de adjudicación directa el 19 de diciembre de 2017, con fallo a favor del evaluador Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad, S.C. (EPADEQ), cuyo contrato se firmó el 29 de diciembre de 2017.

Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo, se constató que se realizaron 7 evaluaciones a recursos federales transferidos, que comprendieron la evaluación de los ejercicios fiscales 2016 y 2017.

De las siete evaluaciones realizadas, seis corresponden al PAE 2017 y una al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), no considerada en el PAE 2017. El detalle de las evaluaciones se muestra continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
EVALUACIONES REALIZADAS
CUENTA PÚBLICA 2017

No	Fondo/Programa	Ejercicio Fiscal Evaluado	Evaluación programada en el PAE 2017	Tipo de evaluación
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	2016	Sí	Consistencia y Resultados
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	2016	Sí	Evaluación del Desempeño
3	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	2016	Sí	Evaluación del Desempeño
4	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	2016	Sí	Evaluación del Desempeño
5	Fondo Metropolitano	2016	Sí	Evaluación del Desempeño
6	Fondo de Apoyo a Migrantes	2016	Sí	Evaluación del Desempeño
7	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	2017	No	Integral

FUENTE: Elaboración propia con base en información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Los dos evaluadores que realizaron las siete evaluaciones contaron con el reconocimiento y experiencia en la materia de evaluación y cumplieron los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Cabe señalar que, la evaluación programada en el PAE 2017 al Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable, fue operado por el Sistema Nacional DIF hasta 2015, dado que en el ejercicio fiscal 2016 éste desapareció como consecuencia de la aplicación de la política federal de compactar programas, como resultado de la aplicación de la metodología del Presupuesto Base Cero, así como de la revisión y análisis de los Programas Presupuestarios siguientes: S149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, S150 Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable y S250 Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con la finalidad de definir cuáles formarían parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

Lo anterior derivó en la creación del Programa de Apoyos para la Protección de las personas en estado de necesidad (S272), el cual surgió como resultado de la fusión de los programas S149, S150 y S250, por lo que no fue posible realizar la evaluación contemplada en el Programa Anual de Evaluación 2017, así como en el contrato de prestación de servicios referido.

Asimismo, la evaluación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) fue realizada mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional por el evaluador Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales y Consultoría Multidisciplinaria, S.A.

11. Con la revisión de las siete evaluaciones realizadas a los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado, se constató que dos fueron del tipo de Consistencia y Resultados, cuatro Específicas de Desempeño y una Integral, las cuales corresponden con los tipos de evaluaciones establecidos en la normativa, así como a los Términos de Referencia definidos.

12. Con la revisión de las siete evaluaciones realizadas a los recursos de los fondos del gasto federalizado, se verificó que éstas incluyeron el apartado del análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación.

13. Con el análisis de las evaluaciones revisadas, se determinó que los indicadores de desempeño definidos por las instancias normativas de los fondos, así como las metas y sus resultados correspondientes, fueron considerados en la realización de las siete evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado.

Difusión de las Evaluaciones.

14. Con la revisión de la página de internet de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, se constató que la entidad fiscalizada no publicó los informes finales de las siete evaluaciones revisadas.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la encargada de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño emitió el oficio número SFP/SSP/UTED/197/2018 del 4 de diciembre de 2018, en el que señala que la difusión y publicación de las evaluaciones se realizó con base en lo establecido en los artículos 56 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el numeral segundo del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que únicamente presentó evidencia de la publicación del Anexo 1 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

15. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó en las páginas de internet de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo y del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, la publicación del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, de las siete evaluaciones realizadas a los fondos de gasto federalizado, conforme a la normativa.

16. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó por medio de la entrega de los acuses de los resúmenes de las evaluaciones, el registro en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) de seis evaluaciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), al Fondo Metropolitano y al Fondo de Apoyo a Migrantes.

17. La entidad fiscalizada no proporcionó evidencia del registro en Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la SHCP de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio número DGAG-0297-E/2019 del 25 de enero de 2019, entregó el oficio número SECESP/SP/0151/2019 del 24 de enero de 2019, con el cual el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, remitió la evidencia del registro en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) de la evaluación realizada al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017.

Asimismo, mediante el oficio número DGAG-0264-E/2019 del 23 de enero de 2019, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 21 de enero de 2019, en la que participaron las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal encargadas de atender las observaciones derivadas de la auditoría, en la que se establecieron los mecanismos y responsables para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Indicadores de Desempeño reportados en el PASH.

18. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se verificó que los cuatro indicadores de desempeño que formaron parte de la muestra de auditoría fueron reportados al cuarto trimestre de 2017, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
INDICADORES DE DESEMPEÑO REGISTRADOS EN EL PASH, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo	Componente	Nivel	Indicador	Avance reportado
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Infraestructura Educativa Básica	Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa.	4.13
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Asistencia Social	Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	100.43*
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación para Adultos	Fin	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	145.65
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación Tecnológica	Propósito	Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP.	103.12

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

*Se ajustó el valor en el Informe Definitivo 2017 a 100.9.

Indicadores de Desempeño: Calidad de la Información para su Determinación.

19. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó la calidad de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño seleccionados, conforme a lo siguiente:

- El Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE) sustentó el valor reportado del indicador Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa.
- El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Hidalgo (DIF Hidalgo) sustentó el valor reportado del indicador Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.

El detalle del análisis de la calidad de estos indicadores se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo	Componente	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de Medida, Meta y Alcance al Cuarto Trimestre de 2017	Análisis de la Calidad de los Indicadores
FAM	Infraestructura Educativa Básica	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa	Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE)		El Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE) emitió información de la justificación del 4.13% reportado como avance del indicador <i>Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa</i> .
				Unidad de medida: Porcentaje	El INHIFE informó mediante una tarjeta informativa del 8 de noviembre de 2018 que durante el ejercicio fiscal 2017 no se ejercieron recursos del Programa Escuelas al Cien, lo que justifica el no cumplimiento de su meta.
				Frecuencia: Anual	Para sustentar los valores reportados del indicador en el informe del cuarto trimestre de 2017, se proporcionó evidencia de 23 contratos correspondientes a las 23 obras ejecutadas al periodo de revisión, de una meta de 573.
				Meta: 100.0	
				Realizado al periodo: 4.13	
				Avance: 4.13	Al aplicar la fórmula: (Número de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico que cuenta con diagnóstico del INIFED con necesidades de infraestructura física educativa) x 100, se comprueba el valor reportado de 4.13, como se muestra a continuación: $(23 / 573) \times 100 = 4.13$
					Por lo anterior, se valida que los valores reportados del indicador son correctos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo	Componente	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de Medida, Meta y Alcance al Cuarto Trimestre de 2017	Análisis de la Calidad de los Indicadores
FAM	Asistencia Social	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Hidalgo (DIF Hidalgo)		El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Hidalgo, proporcionó evidencia que sustenta el avance de los indicadores reportados en el Sistema de Formato Único (SFU) del periodo 2017; en relación con el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
				Unidad de medida: Porcentaje	Mediante las cédulas de validación del Sistema de Formato Único, entregó la evidencia de los valores de la meta programada y la meta alcanzada del indicador <i>Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos</i> , en los que se planteó 164,921 beneficiados; no obstante, en el Informe Definitivo se reflejó en el numerador del Avance que la meta alcanzada fue de 166,328 beneficiarios, por lo que el Avance que se reportó al cuarto trimestre, se ajustó de la manera siguiente:
				Frecuencia: Anual Meta: 100.0 Realizado al periodo: 100.43 Avance: 100.43*	(166,328 / 164,921) * 100 = 100.9 La variación que existe entre la meta planeada respecto de la alcanzada se debe al incremento de 1,407 personas beneficiadas con dotaciones alimentarias. Por lo anterior, se valida que los valores reportados de los indicadores son correctos.

FUENTE: Elaboración propia con base en información proporcionada por la entidad fiscalizada.

*Se ajustó el valor en el Informe Definitivo 2017, a 100.9.

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de elementos que garantizan la calidad de la información de los indicadores de desempeño referidos.

20. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó imprecisión en el cálculo de los valores reportados de los siguientes indicadores:

- Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo reportado por el Instituto Hidalguense de Educación para Adultos (IHEA).
- Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP reportado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

El detalle del análisis de la calidad de estos indicadores se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO					
INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN					
CUENTA PÚBLICA 2017					
Fondo	Componente	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de Medida, Meta y Alcance al Cuarto Trimestre de 2017	Análisis de la Calidad de los Indicadores
FAETA	Educación para Adultos	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo	Instituto Hidalguense de Educación para Adultos (IHEA)	Unidad de medida: Tasa de variación Frecuencia: Anual Meta: -4.6 Realizado al período: -6.7 Avance: 145.6	El Instituto Hidalguense de Educación para Adultos (IHEA), proporcionó información referente al indicador <i>Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo</i> .
					El IHEA proporcionó las Estimaciones de la población en rezago educativo al 31 de diciembre 2017 y al 31 de diciembre 2015, emitidas por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, datos que alimentan el indicador referido, por lo que se procedió a su validación de la manera siguiente: • El método de cálculo del indicador se determinó por medio del resultado de la fórmula: $(Población\ de\ 15\ años\ o\ más\ en\ situación\ de\ rezago\ educativo\ en\ t / Población\ de\ 15\ años\ o\ más\ en\ situación\ de\ rezago\ educativo\ en\ t-1) \times 100$. • El dato de población en situación de rezago educativo en 2017 se tomó de las Estimaciones del rezago educativo al 31 de diciembre de 2017, que emitió el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), el cual reportó para el Estado de Hidalgo, una cifra de 667,618 habitantes en esa condición. • El dato de población en situación de rezago educativo en 2015 se tomó de las Estimaciones del rezago educativo al 31 de diciembre de 2015, que emitió el INEA, el cual reportó para el Estado de Hidalgo, una

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo	Componente	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de Medida, Meta y Alcance al Cuarto Trimestre de 2017	Análisis de la Calidad de los Indicadores
					cifra de 715,713 habitantes en esa condición. Se comprobó mediante la aplicación de la fórmula de cálculo del indicador, que el valor reportado en el informe del cuarto trimestre no es correcto, dado que debía ser calculado con base en el dato del año 2016 y no 2015 como se realizó, de acuerdo a lo que establece la formula en $t-1$= año anterior (2016). Por lo que el valor real determinado, de acuerdo con los datos de las Estimaciones del rezago educativo al 31 de diciembre de 2017 (667,618) y del año 2016 (682,653) emitidos por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) fue: $(667,618 / 682,653) - 1 * 100 = -2.2$ Por lo anterior, se determinó que los valores reportados del indicador en el informe del cuarto trimestre de 2017 no son correctos.
FAETA	Educación Tecnológica	Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (CONALEP Hidalgo)	Unidad de medida: Porcentaje Frecuencia: Anual Meta: 51.9 Realizado al período: 53.5 Avance: 103.1	El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (CONALEP Hidalgo), remitió información referente al indicador <i>Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP</i>, y lo sustentó de la forma siguiente: - El método de cálculo se determinó por medio del resultado de la fórmula: <i>(Número de alumnos de la generación N que concluyeron sus estudios / Número de alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación) * 100</i>. - El dato de <i>Número de alumnos de la generación N que concluyeron sus estudios</i>, se tomó de la matrícula de egresados de la generación 2014-2017 que fue de 828 alumnos. - El dato del <i>número de alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación</i>, se tomó de la matrícula de nuevo ingreso de

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
INDICADORES DE DESEMPEÑO: CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA SU DETERMINACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo	Componente	Indicador	Dependencia encargada de reportar el indicador	Unidad de Medida, Meta y Alcance al Cuarto Trimestre de 2017	Análisis de la Calidad de los Indicadores
					la generación 2014-2017, que fue de 1,145 alumnos.
					Se comprobó mediante la aplicación de la fórmula de cálculo del indicador, que el valor realizado al periodo fue 72.31 y no de 53.59, como se indica a continuación:
					$(828 / 1,145) * 100 = 72.3$
					Por lo anterior, se determinó que los valores reportados del indicador en el informe del cuarto trimestre de 2017 no son correctos.

FUENTE: Elaboración propia con base en información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio número DGAG-0186-E/2019 del 17 de enero de 2019, entregó el oficio número OPD/1355/2018, con el cual el Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, instruyó a la Directora de Formación Técnica de ese Colegio, para que en los ejercicios subsecuentes, el cálculo y reporte de los indicadores de desempeño se realice de manera adecuada y permita una correcta validación de los mismos.

Además, remitió el oficio número DG/DAYF/011-19 del 15 de enero de 2019, con el cual el Director General del Instituto Hidalguense de Educación para Adultos, instruyó al Director de Planeación y Evaluación del mismo Instituto, para que, en ejercicios subsecuentes, el cálculo y reporte de los indicadores de desempeño se realice de manera adecuada y se disponga de las bitácoras o memorias de calculo que permitan su validación, conforme al método de cálculo correspondiente.

Asimismo, mediante el oficio número DGAG-0264-E/2019 del 23 de enero de 2019, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 21 de enero de 2019, en la que participaron las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal encargadas de atender las observaciones derivadas de la auditoría, en la que se establecieron los mecanismos y responsables para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.

21. El Gobierno del Estado de Hidalgo tiene establecido en los Lineamientos Específicos del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, emitidos por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, en el Capítulo III “Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones”, las acciones para dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de ellas.

En éstos lineamientos se contempla la elaboración de un programa de trabajo para el seguimiento de las evaluaciones en el que se describen las actividades de mejora, la calendarización y las instancias responsables de la elaboración de las actividades; asimismo, es firmado por el titular del ente público, el coordinador de la evaluación y el responsable de la operación del fondo o programa evaluado.

22. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, en 2017, se dio seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas conforme al PAE 2016.

De las 9 evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2016, a las que se les dio seguimiento en 2017, se determinaron 34 ASM y se plasmaron en los Resultados del Seguimiento al Plan de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, PAE 2016.

Al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de que se realizaron minutas de trabajo por cada evaluación en las que se estableció el Programa de Trabajo para el Seguimiento de las evaluaciones de desempeño.

Asimismo, se constató en los Resultados del Seguimiento al Plan de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, el estatus de su atención; al respecto, se constató la conclusión de los 34 ASM, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA ATENDIDOS EN 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo/Programa Evaluado	Ejercicio fiscal evaluado	ASM Determinados	Minuta	Clasificación por Nivel de Prioridad				Clasificación por tipo de Actor Involucrado				ASM Concluidos (100.0%)
				Bajo	Medio	Alto	Muy Alto	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	
Casa de la Mujer Hidalguense	2015	7	Sí	0	7	0	0	7	0	0	0	7
FAM	2015	2	Sí	1	1	0	0	1	1	0	0	2
FONE	2015	2	Sí	0	2	0	0	2	0	0	0	2
FAETA (CONALEP/IHEA)	2015	1	Sí	1	0	0	0	0	1	0	0	1
FAFEF	2015	5	Sí	0	5	0	0	0	0	5	0	5
FONREGION	2015	5	Sí	0	5	0	0	0	0	5	0	5
FISE	2015	5	Sí	0	5	0	0	0	0	5	0	5
FASSA	2015	1	Sí	1	0	0	0	1	0	0	0	1
APAZU	2015	6	Sí	0	6	0	0	6	0	0	0	6
TOTAL		34		3	31	0	0	17	2	15	0	34

FUENTE: Elaboración propia con base en información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Cabe señalar que, los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se clasificaron de acuerdo con los tipos de actores involucrados (específicos, institucionales, interinstitucionales, e intergubernamentales) y por su nivel de prioridad, conforme a la normativa.

23. Con la revisión de la información proporcionada por el gobierno del Estado de Hidalgo, se verificó la publicación en la página de la Secretaría de Finanzas Públicas, los Resultados de Seguimiento al Plan de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2016, a los que se dio atención en 2017. Asimismo, se tienen publicadas las Minutas de Trabajo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a Evaluaciones del PAE 2016, en las que se establecieron las actividades, plazos, instancias y personal responsable de las actividades a atender.

Cabe señalar que, no se encontró evidencia de los documentos de opinión de las dependencias y entidades (posición institucional) respecto de los ASM emitidos por el evaluador de las evaluaciones al ejercicio fiscal 2017.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio número DGAG-4435-E/2018 del 18 de diciembre de 2018, entregó los documentos de posición institucional de las evaluaciones realizadas para el ejercicio fiscal 2017.

Adicionalmente, el Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio número DGAG-0186-E/2019 del 17 de enero de 2019, entregó siete oficios emitidos por la Titular de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, dirigidos a los coordinadores de Comité Técnico de Evaluación de las dependencias ejecutoras de los fondos evaluados en 2017, para que instruyan a quien corresponda, y se cumpla con la emisión y publicación del documento de posición institucional conforme al Mecanismo para el Seguimiento de los ASM derivados de los informes y evaluaciones, y al Manual de Monitoreo y Evaluación de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Asimismo, mediante el oficio número DGAG-0264-E/2019 del 23 de enero de 2019, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 21 de enero de 2019, en la que participaron las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal encargadas de atender las observaciones derivadas de la auditoría, en la que se establecieron los mecanismos y responsables para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones.

24. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada se verificó que los resultados de las evaluaciones del PAE 2017 fueron considerados para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado. A continuación se describen algunos ejemplos al respecto:

- Modificar la estructura programática para 2018 con respecto del gasto de inversión, ya que éste no estaba integrado en 2017.
- Evaluar programas presupuestarios a partir de 2018.
- Desarrollar las Fichas Ejecutivas de Desempeño por programa presupuestario, las cuales fueron enviadas a la Coordinación de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas Públicas para la toma de decisiones presupuestarias.

Contratación de las Evaluaciones.

25. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató la existencia, en 2017, de dos contratos celebrados entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y las instancias evaluadoras externas mediante los cuales se formalizaron las siete evaluaciones de los fondos del gasto federalizado revisadas, de las cuales, seis fueron contratadas mediante Adjudicación Directa y una por Licitación Pública Nacional, como se muestra a continuación:

GOBIERNO ESTADO DE HIDALGO
CONTRATACIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo/Programa evaluado	Tipo de evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Tipo de contratación	Costo (miles pesos)*	Cumple
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Consistencia y Resultados	2016	Adjudicación Directa	400.0	Sí
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Evaluación de Desempeño	2016	Adjudicación Directa	65.0	Sí
Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM)	Evaluación de Desempeño	2016	Adjudicación Directa	65.0	Sí
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Evaluación de Desempeño	2016	Adjudicación Directa	65.0	Sí
Fondo Metropolitano	Evaluación de Desempeño	2016	Adjudicación Directa	65.0	Sí
Fondo de Apoyo a Migrantes	Evaluación de Desempeño	2016	Adjudicación Directa	400.0	Sí
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Integral	2017	Licitación Pública Nacional	902.4	Sí

FUENTE: Contratos de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado realizadas conforme al PAE 2017 y la del FASP.

* Incluye Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA).

Las evaluaciones contratadas por medio de la Adjudicación Directa número AD-222-17 fueron establecidas en el contrato número 864/17, con el evaluador externo Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad, S.C. (EPADEQ).

Respecto de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), la contratación se realizó por medio de la Licitación Pública Nacional número EA.-913003989-N125-2017, mediante el contrato número 360/17, con el evaluador externo Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales y Consultoría Multidisciplinaria, S.A.

En ambos casos, se comprobó la experiencia de los evaluadores respecto de los temas por medio de su currículo y se verificó que éstas se efectuaron conforme a los tipos de evaluación establecidos en los mismos y a los términos contractuales correspondientes en materia de plazos y productos entregables.

Balance General.

26. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el estado de Hidalgo, se encontraron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS:

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño:

- El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de elementos normativos articulados y sistémicos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Existe un área formal responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- La entidad federativa dispone de enlaces coordinadores como áreas responsables de las evaluaciones del desempeño en dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- La entidad federativa dispone de un programa de trabajo para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED del gasto federalizado.
- Se dispone de un indicador para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del SED.
- Se disponen de mecanismos e instancias operativas como la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Capacitación:

- Se brindó capacitación a servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia:

- Se elaboró y publicó un Programa Anual de Evaluación 2017, en el que se incluyó la realización de evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado, así como de los Términos de Referencia correspondientes, de acuerdo con el tipo de evaluaciones establecidas.

Realización y Alcance de las Evaluaciones:

- La entidad fiscalizada realizó siete evaluaciones de desempeño a fondos y programas del gasto federalizado por medio de instancias externas, las cuales se realizaron conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia publicados por el CONEVAL y la SHCP, así como a los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2017.

Indicadores de desempeño reportados en el PASH:

- Se registró en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la SHCP los avances de los indicadores de desempeño seleccionados de los fondos del gasto federalizado.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones:

- Se dispone de un mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas.

Utilización de los resultados de las evaluaciones:

- Se dispone de evidencia sobre la vinculación de los resultados de las evaluaciones revisadas con el proceso de mejora de la gestión de los fondos y programas evaluados.

Contratación de las evaluaciones:

- Las 7 evaluaciones de desempeño de los fondos del gasto federalizado revisadas, se realizaron conforme a los términos contractuales establecidos.

ÁREAS DE MEJORA:

Difusión de las Evaluaciones:

- Se carece de mecanismos de control que permitan la publicación en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) de las evaluaciones de desempeño realizadas.

Indicadores de Desempeño: Calidad de la información para su determinación:

- Se carece de mecanismos de supervisión para verificar la calidad de la información que sustenta los valores reportados en el PASH, de los indicadores de desempeño, como bitácoras, memorias de cálculo y diagramas de flujo con la descripción del proceso de generación de su determinación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones:

- No se tienen mecanismos de control para asegurar que los ejecutores de los fondos y programas evaluados elaboren el documento de “posición institucional” sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados por los evaluadores.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, elaborado por la SHCP, el estado de Hidalgo, en el Índice General de Avance en PbR-SED/ DTCDMX 2018, obtuvo 83.7 puntos de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar 12 dentro de las 32 entidades federativas.

A efecto de mostrar las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2017, de acuerdo con la información reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el estado de Hidalgo recibió recursos por 27,025,641.9 miles de pesos por medio de 62 fondos y programas del gasto federalizado programable. En el ejercicio fiscal 2016, con base en la Cuenta Pública Federal, la entidad fiscalizada recibió un monto de 30,776,935.0 miles de pesos de ese gasto, de cuyo ejercicio se evaluaron siete fondos del gasto federalizado por un monto de 17,366,249.0 miles de pesos.

En conclusión, el Gobierno el Estado de Hidalgo presentó avances en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida su vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación; no obstante, de acuerdo con los resultados obtenidos en ésta auditoría, no se han desarrollado por completo los mecanismos que vinculen el proceso de dicho sistema con la gestión de los recursos federales transferidos.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta misma materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma omisión, al respecto, en ese entonces, la Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio SFyA/1482/2016, instruyó al Director General de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED) a que en lo subsecuente implemente acciones de control a efecto de fortalecer las debilidades detectadas por la instancia fiscalizadora. No obstante, a la fecha de la presente revisión, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de las acciones implementadas para su atención.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio número DGAG-0264-E/2019 del 23 de enero de 2019, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 21 de enero de 2019, en la que participaron las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal encargadas de atender las observaciones derivadas de la auditoría, en la que se establecieron los mecanismos y responsables para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el estado de Hidalgo, que es fundamental en la estrategia para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y en el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas financiados con el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- Se carece de mecanismos de control que permitan la publicación en el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) de las evaluaciones de desempeño realizadas.
- Se carece de mecanismos de supervisión para verificar la calidad de la información que sustenta los valores reportados en el PASH, de los indicadores de desempeño, como bitácoras, memorias de cálculo y diagramas de flujo con la descripción del proceso de generación de su determinación.
- No se tienen mecanismos de control para asegurar que los ejecutores de los fondos y programas evaluados elaboren el documento de “posición institucional” sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados por los evaluadores.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta avances en el estado de Hidalgo; sin embargo, existen áreas de mejora que limitan cumplir de manera adecuada su función, como instrumento fundamental para coadyuvar a la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, la entidad federativa cumplió parcialmente con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño, ya que, a pesar de los avances registrados, no se ha institucionalizado ni arraigado la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso de mejoramiento de la gestión del gasto federalizado; ello, pese a la revisión en la materia en la Cuenta Pública 2015.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGAG-4435-E/2018 del 18 de diciembre de 2018; DGAG-0186-E/2019 del 17 de enero de 2019; DGAG-0264-E/2019 del 23 de enero de 2019; y DGAG-0297-E/2019 del 25 de enero de 2019, los cuales se anexan a este informe, mediante los que se presentó información y documentación con el propósito de atender lo observado en los resultados números 17, 20, 23 y 26; los cuales reúnen las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual se consideran atendidos.



Dirección General de Auditoría Gubernamental

Oficio No. DGAG-4435-E/2018
Pachuca de Soto, Hidalgo; 18 de diciembre de 2018

Lic. Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 24 fracciones V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, en atención al oficio DGEGF/0888/2018, referente a los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número **977-GB-GF** denominada **"Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado"** de la **Cuenta Pública 2017**, remito a Usted copia simple del oficio SFA/SE/DGSA/1428/2048 y CD certificado, mediante el cual la Secretaría de Finanzas Públicas presenta información para la atención de los resultados 17, 23 y 26.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Director General de Auditoría Gubernamental

L.A. Jaime Aldrin Rosales Azuara

C.C.P.- Mtro. César Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría. - Para conocimiento.
Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas. -Para conocimiento
C.P. María Amparo González Jimate, contralora interna de la Secretaría de Finanzas Públicas. -Para Atención y Seguimiento.
L.A. Mildred Leines Noguera, Encargada de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño. -Para conocimiento.

JARA/LMGH/ACA'nmm



Gabriel Mancera #400 esq. Av. Constituyentes,
Fracc. Punta Azul, Pachuca de Soto, C.P. 42039
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2897 Fax: 718 6832
www.hidalgo.gob.mx



Dirección General de Auditoría Gubernamental



Oficio No. DGAG-0186-E/2019
Pachuca de Soto, Hidalgo; 17 de enero del 2019

Lic. Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto
Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e



Con fundamento en el artículo 24, fracciones V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, en atención al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares y en alcance al oficio DGAG-0089-E/2019, referente a la auditoría 977-GB-GF con título “Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado” de la Cuenta Pública 2017, adjunto documentación comprobatoria de las siguientes ejecutoras.

Ejecutoras	Documentación que se envía
Secretaría de Finanzas Públicas	CD certificado: • Oficios de instrucción • Minuta de trabajo
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo	4 fojas certificadas: • Oficio OPD'046'18 (foja 1) • Oficio de instrucción OPD/1355/2018 (foja 2) • Minuta de trabajo (foja 4) 1 CD certificado
Instituto Hidalguense de Educación para Adultos	CD certificado: • Oficio de instrucción • Minuta de trabajo

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Director General de Auditoría Gubernamental

L.A. Jaime Aldrin Rosales Azuara



C.C.P.-
Mtro. César Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría. - Para conocimiento.
C.P. Margarita Chávez Hernández, Directora General de Seguimiento a Auditorías de la Secretaría de Finanzas Públicas. - Para conocimiento.
L.A. Mildred Leines Noguera, Titular de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño. - Para conocimiento.
Lic. Armando Hernández Tello, Director General de CONALEF- HIDALGO. - Para conocimiento.
M.A. Víctor Arturo Bautista Ramírez, Director General del Instituto Hidalguense de Educación para Adultos - Para conocimiento.
JARA/LMGM/mgm



Recibido 18/enero/2019

Gabriel Mancera #400 esq. Av. Constituyentes,
Fracc. Punta Azul, Pachuca de Soto, C.P. 42039
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2897 Fax: 718 6832
www.hidalgo.gob.mx



Dirección General de Auditoría Gubernamental



Oficio No. DGAG-0264-E/2019
Pachuca de Soto, Hidalgo; 23 de enero del 2019

Lic. Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto
Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 24, fracciones V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, en atención al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares y en alcance al oficio DGAG-0186-E/2019, referente a la auditoría 977-GB-GF con título "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" de la Cuenta Pública 2017, adjunto 1 CD certificado que contiene documentación presentada por la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Director General de Auditoría Gubernamental

L.A. Jaime Aldrin Rosales Azuara

c.c.p.- Mtro. César Benjamín Mora Velázquez, Secretario de Contraloría. - Para conocimiento.
C.P. Margarita Chávez Hernández, Directora General de Seguimiento a Auditorías de la Secretaría de Finanzas Públicas. - Para Conocimiento.
L.A. Mildred Leines Noguera, Titular de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño. - Para conocimiento.
JARA/LMCM/nsh



Recibido 25/ene/2019



Gabriel Mancera #400 esq. Av. Constituyentes,
Fracc. Punta Azul, Pachuca de Soto, C.P. 42039
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2897 Fax: 718 6832
www.hidalgo.gob.mx



Dirección General de Auditoría Gubernamental

Expediente



Oficio No. DGAG-0297-E/2019
Pachuca de Soto, Hidalgo; 25 de enero del 2019

Lic. Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto
Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación
P r e s e n t e



Con fundamento en el artículo 24, fracciones V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría, en atención al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares y en alcance al oficio DGAG-0264-E/2019, referente a la auditoría 977-GB-GF con título “Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado” de la Cuenta Pública 2017, adjunto 1 expediente con copia simple del oficio número SECESP/SP/0151/2019 y 1 CD certificado, que contiene documentación presentada por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo, para la atención del resultado17.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Director General de Auditoría Gubernamental

L.A. Jaime Aldrin Rosales Azuara



c.c.p.- Mtro. César Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría. - Para conocimiento.
Dr. Juan de Dios Pontigo Loyola, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado de Hidalgo. - Para conocimiento.
JARA/LMGM/MARR:mim

Pachif 3/Enviado 2019



Gabriel Mancera #400 esq. Av. Constituyentes,
Fracc. Punta Azul, Pachuca de Soto, C.P. 42039
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2897 Fax: 718 6832
www.hidalgo.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.